

**RAD. 680014003001-2019-00769-00**

Al despacho del señor Juez hoy, informando que el acreedor BANCO CAJA SOCIAL a través del Representante Legal para efectos exclusivamente legales, otorgó poder al Abogado JULIAN SERRANO SILVA quien solicita reconocimiento de personería para actuar y a su vez se reconozca a BANCO CAJA SOCIAL como acreedor Hipotecario o de Tercera Clase. Para proveer

Bucaramanga, 7 de octubre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme al poder otorgado al profesional del derecho JULIAN SERRANO SILVA, se le reconoce personería para actuar dentro del proceso en calidad de apoderado del acreedor BANCO CAJA SOCIAL.

El BANCO CAJA SOCIAL como acreedor se tendrá reconocido en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores, según lo preceptuado en el parágrafo del art. 566 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 8 de octubre de 2020*